



DESIGNA SUJETOS PASIVOS DE LA LEY N°20.730.

RESOLUCION EXENTA N°

LOS ANDES,

VISTO:

Lo dispuesto en los artículos 3° y 4° de la Ley N°20.730 que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en la Resolución N°36 de 2024 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón de las materias de personal que indica, el Decreto Supremo N°21 de 2025 mediante el cual designa en el cargo al Director del SLEP de Los Andes:

CONSIDERANDO:

1° Que, según lo establecido en el artículo 16 de la Ley N° 21.040, que crea el Sistema de Educación Pública, en adelante la Ley, los Servicios Locales de Educación Pública son órganos públicos funcional y territorialmente descentralizados, con personalidad jurídica y patrimonio propios, los que se relacionaran con el Presidente de la República a través del Ministerio de Educación;

2° Que, el servicio está a cargo del Director Ejecutivo, quien es el Jefe Superior del Servicio, de conformidad a lo establecido en el artículo 21, de la Ley N° 21.040, ya individualizada, y en tal carácter le corresponde su dirección y administración;

3° Que, el artículo 3° de la Ley N°20.730, refiriéndose a los sujetos pasivos de la ley, dispone que: "*Anualmente, el jefe superior del servicio respectivo individualizará a las personas que se encuentren en esta calidad, mediante una resolución que deberá publicarse de forma permanente en los sitios electrónicos indicados en el artículo 9°.*" Por su parte, el artículo 4° del mismo precepto legal establece: "*Tales personas deberán ser individualizadas anualmente por resolución de la autoridad competente, la cual deberá publicarse de forma permanente en los sitios electrónicos indicados en el artículo 9°.*"

RESUELVO:

1.- DESÍGNASE como sujetos pasivos de la Ley N°20.730 a los siguientes funcionarios/as:

Nombre	RUN.	GRADO	CARGO
1.- LEONARDO SEBASTIÁN VERA MONRROY	9.673.045-4	4°	Director Ejecutivo.
2.- RICARDO ENRIQUE OLIVA ARRIAGADA	9.525.663-5	5°	Jefe de Gestión y Desarrollo de las Personas.
3.- ALFRED DAVID MERY RAMÍREZ	15.069.132-K	5°	Jefe de Planificación y Control de Gestión.
4.- JORGE ORLANDO ÁLVAREZ VÁSQUEZ	9.603.153-K	6°	Encargado Jurídico.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/HKUJVVJ-010>

5.- EUGENIO ALBERTO SAN MARTÍN TRUFFY	9.920.086-3	7°	Jefe de Gabinete.
6.- ALEXANDER HERNAN ORREGO ARAYA	13.359.603-8	7°	Coordinador de Administración y Finanzas.
7.- PABLO IGNACIO LÓPEZ FERNÁNDEZ	11.840.656-7	7°	Coordinador de Servicios Generales y Oficina de Partes.
8.- MIGUEL ÁNGEL ORTEGA AGUIRRE	9.474.765-1	8°	Coordinador de Planificación y Control de Gestión.
8.- MARÍA PAZ MUJICA CORTÉS	16.103.526-2	8°	Coordinadora Unidad de Apoyo Técnico Pedagógico.
9.- JUAN PABLO ROMERO BURGOS	18.586.706-4	8°	Coordinador de Mantenimiento e Infraestructura.

2.- INCORPÓRENSE los sujetos pasivos de la ley N°20.730 a la plataforma <https://www.leylobby.gob.cl/>

3.- PUBLÍQUESE en el sitio electrónico de la transparencia activa del Servicio.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

LEONARDO SEBASTIÁN VERA MONRROY
DIRECTOR EJECUTIVO
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE LOS ANDES

Distribución:

- Unidad de Gestión Jurídica y Transparencia.
- Subdepartamento GDP. de los SLEP.
- Dirección de Educación Pública.
- Dirección Servicio Local de Educación Pública de Los Andes.
- Archivo.

